



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

350 - 25

Salta, 03 JUL 2025
Expediente N° 12.740/2022

VISTO la nota presentada por la Lic. Mirta Inés VILTE; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Categoría Regular, con dedicación Simple en la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

Que el presente pedido es por encontrarse ejerciendo un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva en el Equipo Ampliado Competencias Específicas del ciclo de Ingreso Universitario, asignada por Res. N° D-935/24.

Que la docente solicita licencia sin goce de haberes con el fin de evitar incompatibilidad horaria en las funciones que desempeña en esta facultad.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la **Lic. Mirta Inés VILTE**, D.N.I. N° 29.092.305, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Categoría Regular, con dedicación Simple en la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 03 de febrero de 2025 hasta el 03 de abril de 2025.

ARTÍCULO 2°: El presente caso se encuadra en el en el Art. 49-Cap.II, inc. a) del CCD-Dcto.1246/15.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos

jmm
sh
mcia

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa